

Expediente: **1244/23**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ RIVADEO ANGELA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - RIVADEO, ANGELA VANESA-DEMANDADO
20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO
27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-PATROCINANTE
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1244/23



H106038456958

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ RIVADEO ANGELA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1244/23.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS - 26/04/2025 12:38**

San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 83636.36 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 90909.09 - menos el 8% - \$ 7272.73 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209557285036 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **RAMIRO LUIS ALDERETE HASSAN, MP 8950**, CUIT N° 20-34327200-7, radicada en el banco **GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**, C/A N°: **4201249-9 089-5**, CBU N° **0070089430004201249951**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209557285036 el importe de \$ 16363.64 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 9090.91 y \$ 7272.73 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **RAMIRO LUIS ALDERETE HASSAN, MP 8950**, CUIT N° 20-34327200-7, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los

mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1244/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.